

## Legislación Nacional

**DECRETO 1714/2006 MINISTERIOS Subsecretaría de la Gestión Pública. Unidad Coordinación General del Consejo Federal de la Función Pública. Creación. Funciones** del 28/11/2006; publ. 30/11/2006 Visto el Expediente 4175/2006 del registro de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la constitución del Consejo Federal de la Función Pública, y Considerando: Que el mencionado Consejo Federal tiene por misión la de colaborar en la planificación, coordinación, asesoramiento e implementación de los aspectos de la política de la función pública que comprometen la acción conjunta de la Nación, las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que entre las funciones del Consejo Federal se destaca el proponer cursos de políticas y acciones que favorezcan la transformación del Estado en los niveles Nacional, Provincial y Municipal con vistas al desarrollo económico y social, coordinando y concertando las medidas necesarias para hacer efectivas las políticas adoptadas. Que el Consejo Federal de la Función Pública está integrado por la Asamblea del Consejo Federal y la Secretaría Permanente. Que la Secretaría Permanente del Consejo tiene por función la de asistir a la Asamblea en el desarrollo de sus funciones, efectuando las tareas de coordinación, convocatoria, organización de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea y todas aquellas tareas que sean acordadas y encomendadas. Que con el objetivo de llevar adelante ese cometido resulta necesaria la conformación de la Unidad Coordinación General del Consejo a fin de llevar adelante todas aquellas funciones relacionadas con las medidas necesarias para hacer efectivas las políticas que se adopten. Que la presente medida se dicta en función de las atribuciones conferidas por el art. 99 inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º** Créase con dependencia directa del Subsecretario de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros la Unidad Coordinación General del Consejo Federal de la Función Pública, cuyas funciones se describen en planilla anexa al presente artículo. **Art. 2.º** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la jurisdicción. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1 UNIDAD COORDINACIÓN GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FUNCIONES** Asistir técnica y administrativamente al Subsecretario de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros en las funciones de la Secretaría Permanente del Consejo Federal de la Función Pública. Efectuar las acciones de coordinación y enlace entre los distintos organismos que componen el Consejo Federal de la Función Pública como así también con las comisiones de trabajo que constituya la Asamblea General, brindando la asistencia técnico administrativa. Realizar las convocatorias para las reuniones ordinarias y extraordinarias que se establezcan, confeccionar la agenda de los temas a tratar y elaborar las respectivas actas con su correspondiente protocolización y archivo. Difundir la síntesis de la actividad desarrollada, promover investigaciones y difundir los casos de interés. Establecer vínculos con los organismos prestadores de asistencia técnica y promover la formulación de convenios. Analizar aspectos reglamentarios del funcionamiento de la Asamblea General y Comisiones proponiendo sus adecuaciones.